



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1032	70879	31/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE PUTRE

RUT EMPRESA: 69250800-9 Nº: 350

REGIÓN: XV REGIÓN FONÓ: 362410

COMUNA: PUTRE CIUDAD:

DOMICILIO: J.M. CARRERA EMAIL@: alcalde@im.putre.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA KOBELCO SK 210

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21.2 Tara ▶ 17 PBT ▶ 38.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ TICNAMAR Destino ▶ PUTRE

RUTA A RECORRER: A-31, 5 NORTE, 11CH

TOTAL DE K.M: 300 Fecha Aprox. Viaje: 01/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 3.10 Total ▶ 3.10

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.97 Carga ▶ 3 Total ▶ 3.97

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 9 Total ▶ 16

**Debe Viajar Solamente
de Día**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ YL4891-4 SemiRemolque ▶ JC1205-1 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.7	6							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	5.5	9.2	23.5						
Nº DE RUEDAS	2	4	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	3	3	1						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

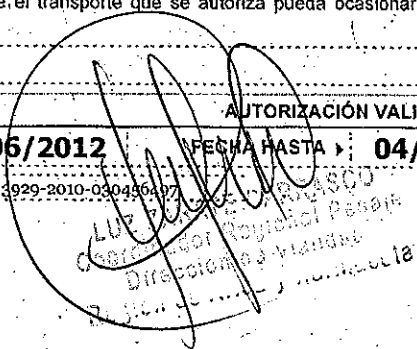
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pésaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 01/06/2012 FECHA HASTA ▶ 04/06/2012

COD_AUTENTIF: 37201261-01-2011 - 3929-2010-030456497



GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta